

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 2691 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1461/09 referente a la concursada María Cristina San Martín Monterrubio, por auto de fecha 12 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso en virtud del artículo 143 de la Ley Concursal, formándose la sección sexta del concurso.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Tercero.- En el plazo de ocho días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consisten en otras prestaciones.

Quinto.- De conformidad con lo estipulado en el art. 168 de la Ley Concursal, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 12 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110004003-1